



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 247-UAIP-FGR-2021.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día siete de mayo de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, en relación a la presente solicitud de información, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. Se recibió con fecha veintinueve de abril del presente año, solicitud de información escrita en esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), presentada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número en la que solicita: *“La cantidad de víctimas por los delitos de feminicidio y feminicidio agravado a nivel nacional durante el periodo comprendido de marzo de 2020 a marzo de 2021 detallado por año del hecho, mes del hecho.”*

Período solicitado: Desde marzo de 2020 a marzo de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada presentado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en el cuadro que se transcribe abajo.

CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIO AGRAVADO (45 y 46 LEIV), A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE MARZO 2020 A MARZO 2021, DESAGREGADO POR AÑO DE HECHO, MES DE HECHO Y DELITO.				
Año de Hecho	Mes de Hecho	Feminicidio (Art. 45 LEIVM)	Feminicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	Total
Año 2020	Marzo	4	1	5
	Abril	3	4	7
	Mayo	2	2	4
	Junio	1	1	2
	Julio	4	0	4
	Agosto	6	4	10
	Septiembre	5	3	8
	Octubre	8	2	10
	Noviembre	6	5	11
	Diciembre	2	2	4
	Total		41	24
Año 2021	Enero	6	6	12
	Febrero	3	1	4
	Marzo	11	3	14
	Total	20	10	30
Total General		61	34	95

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de Mesa Tripartita (PNC, IML, FGR).

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según datos conciliados en la Mesa Operativa Tripartita conformada por la Policía Nacional Civil (PNC), Instituto de Medicina Legal (IML) y Fiscalía General de la República (FGR) hasta el mes de marzo de 2021.
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
- c) Se entrega información únicamente de los delitos solicitados por la peticionaria.
- d) Los datos entregados corresponden al año y mes del hecho del periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisy Marina Posada de Rodríguez
Oficial de Información